

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT**  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N.º 003-005-00003991**

Lima, 07 de febrero de 2024

**VISTO:**

El Memorando N° D000011-2024-SAT-GRH del 16 de enero de 2024 de la Gerencia de Recursos Humanos, Memorando N° D000067-2024-SAT-GRH de 19 de enero de 2024 de la Gerencia de Recursos Humanos, Memorando N° D000091-2024-SAT-GRH de 24 de enero de 2024 de la Gerencia de Recursos Humanos, Correo Electrónico del 25 de enero de 2024 de la Gerencia de Recursos Humanos, el Expediente de Contratación N° 002-2024-SAT del 06 de febrero de 2024 de la Gerencia de Administración, el correo electrónico del 07 de febrero de 2024 del Área Funcional de Bienestar y Desarrollo de Personal de la Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° D000043-2024-SAT-ALG del 06 de febrero de 2024 del Área Funcional de Logística; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003984 del 11 de enero de 2024, la Gerencia de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2024.

Que, a través del Memorando N° D000011-2024-SAT-GRH del 16 de enero de 2024, Memorando N° D000067-2024-SAT-GRH de 19 de enero de 2024, Memorando N° D000091-2024-SAT-GRH de 24 de enero de 2024 y Correo Electrónico del 25 de enero de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos - Área Funcional de Bienestar y Desarrollo de Personal solicitó la contratación del "Servicio de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud";

Que, la Gerencia de Administración aprobó el Expediente de Contratación N° 002-2024-SAT del 06 de febrero de 2024, para la contratación del "Servicio de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud", que contiene las exigencias establecidas en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2024 el Área Funcional de Bienestar y Desarrollo de Personal, en calidad de Área Usuaria propone a dos (02) servidores con conocimiento técnico en el objeto de la contratación para formar parte del Comité de Selección del Adjudicación Simplificada N°001-2024-SAT para la contratación del "Servicio de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud";

Que, el Informe N° D000043-2024-SAT-ALG del 06 de febrero de 2024 del Área Funcional de Logística, mediante el cual solicita la designación del Comité de

de Administración la facultad de designar a los miembros del Comité de Selección que se encargarán de la conducción de los procedimientos de selección;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 001-004-00005153 de fecha 10 de enero de 2014; y contando con la visación del responsable del Área Funcional de Logística;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** a los miembros del Comité de Selección que estarán a cargo del procedimiento de selección del Adjudicación Simplificada N°001-2024-SAT para la contratación del "Servicio de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud", el cual queda integrado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

|   |                    |
|---|--------------------|
| Henry Lorenzo Alcantara Lino                  | Presidente Titular |
| Jessica Ubaldina Palomino Llance <sup>1</sup> | Miembro Titular    |
| Rosa María García Naula                       | Miembro Titular    |

**MIEMBROS SUPLENTES:**

|   |                     |
|---|---------------------|
| Juan Toribio Ponce Limache                | Presidente Suplente |
| Patricia Paola Padilla Ramos <sup>2</sup> | Miembro Suplente    |
| Silvia Janet Alcca Saba                   | Miembro Suplente    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité de Selección deberá actuar de conformidad con a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designados y encárguese su cumplimiento al Área Funcional de Logística.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

<sup>1</sup> Conocimiento Técnico

<sup>2</sup> Conocimiento Técnico

CARMINA CARRERA AMAYA  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CARMINA CARRERA AMAYA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA